


ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DÍA 07 12 - 15

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 07 de Diciembre del 2015	No.Orden:357/2015
----------------	-------------------------------------	-------------------

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL : 2251-9797
--------------------------------	-----------------

LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
200	Cada Uno	00202020 - CEFAZOLINA 1 g POLVO PARA SOL INY IM-IV, FCO VIAL EMP HOSP. MARCA. VIJOSA; VTO.: 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	\$0.97	\$194.00
2000	Cada Uno	01001030 - KETOROLACO TROMETAMINA 30mg/ml AMP. 1 ml EMP HOSPITALARIO. MARCA: VIJOSA; VTO.: 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	\$0.24	\$480.00
400	Cada Uno	02800820 - SULFATO DE MAGNESIO 50% SOL INT, AMP X 10 ML, EMP HOSP. MARCA: VIJOSA; VTO.: 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	\$0.99	\$396.00
		ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE MAGAÑA CACERES		
-	-	TOTAL.....	-	\$1,070.00

SON: Mil Setenta 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General,

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán




* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de Entrega: 3-5 DIAS HABLES.**

* **Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 <p>Ernesto Flores Alemán. Director</p>	 <p>Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI</p>	 <p>Firma y Sello del Suministrante</p>
--	--	--